

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4287/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva - Feria de la Ciencia de Manzanares El Real 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las Bases Reguladoras de la FERIA DE LA CIENCIA MANZANARES EL REAL 2026, iniciado por el área de Cultura del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en su edición para el año 2026.

Vistas que la finalidad de dicho concurso es la de fomentar el aprendizaje de la metodología científica y sus conceptos e impulsar la presentación y exposición en público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Manzanares El Real.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- APROBAR las Bases Reguladoras y la convocatoria de la FERIA DE LA CIENCIA MANZANARES EL REAL 2026, iniciado por el área de Cultura del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en su edición para el año 2026, cuyas bases reguladoras se adjuntan como anexo al presente decreto.

SEGUNDO. APROBAR Y DISPONER del gasto correspondiente al total de premios señalado en las bases reguladoras del concurso por importe de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (1.480,00€)** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.06 del presupuesto en vigor.

TERCERO. Publicar la mencionada convocatoria en el tablón de anuncios, en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares El Real y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma la Sra. Alcadesa-Presidenta, Dña. Alicia Gallego Buzón, de lo que, como Vicesecretaria-Interventora doy fe, en Manzanares El Real, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

